



Hoy, en el Consejo de Ministros

Aprobado el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria (Tragsa), y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios (Tragsatec)

- Su objetivo es desarrollar el régimen jurídico, económico y administrativo de ambas empresas en sus relaciones con las Administraciones Públicas, sus poderes adjudicadores y otras entidades pertenecientes al sector público

15 de febrero de 2019. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Real Decreto por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria Tragsa y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios Tragsatec.

Su objetivo es desarrollar el régimen jurídico, económico y administrativo de Tragsa y Tragsatec en sus relaciones con las Administraciones Públicas, sus poderes adjudicadores y otras entidades pertenecientes al sector público, dentro o fuera del territorio nacional, en su condición de medio propio personificado y servicio técnico; adaptando el Real Decreto anterior a las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Entre otras novedades, la nueva norma regula con mayor detalle la subcontratación. Respecto al régimen económico de Tragsa y Tragsatec, además de modificar la composición de la Comisión para la Determinación de tarifas TRAGSA, para dar intervención a todas las Administraciones Territoriales respecto a las que dichas sociedades tienen la condición de medios propios personificados, se detalla la forma de calcular el presupuesto de ejecución material, el presupuesto de ejecución por Administración, y las especialidades en aquellos encargos que por su objeto no estén sujetos a IVA.

Asimismo, se incluye un nuevo artículo dedicado a los encargos en el exterior, y otro, referente a los encargos realizados por entidades del sector público que no ostentan la condición de poder adjudicador.

Nota de prensa



GRUPO TRAGSA

El Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación tutela tanto Tragsa como Tragsatec. El accionariado del Grupo Tragsa está actualmente constituido por 40 administraciones y entidades entre las que destacan como accionistas mayoritarios la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con un 51% de su capital social, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA, con un 38,9%) y la Dirección General del Patrimonio del Estado (9,9%).

Forman también parte de su accionariado las 17 Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, los 7 Cabildos Insulares de Canarias, 2 Consejos Insulares de Islas Baleares y 9 Diputaciones Provinciales.

Tras un prolongado periodo de resultados económicos adversos, a excepción de los discretos resultados positivos obtenidos en el ejercicio 2016, la producción del Grupo Tragsa ha superado durante 2018 los 808 millones de euros, con un crecimiento de un 16% en relación a 2017, mejorando las previsiones iniciales en más de 100 millones y obteniendo un resultado provisional antes de impuestos de 7,9 millones de euros, lo que le aleja del resultado negativo de 2017.

Destaca adicionalmente la situación en relación a la cartera neta de pedidos del Grupo Tragsa, que se sitúa a cierre de 2018 en más de 1.180 millones de euros, lo que representa un crecimiento de un 12,6% en relación al mismo periodo del ejercicio anterior. La cartera ha crecido en el último año hasta situarse en el valor más alto desde 2009.

En relación a las personas que contribuyen con su esfuerzo y dedicación la acción de servicio público del Grupo Tragsa, el incremento de la actividad productiva durante el último ejercicio ha llevado asociado un incremento del empleo medio de un 11% respecto a 2017, hasta alcanzar los 12.684 empleos, el valor más alto desde el año 2011.

Su implantación convierte al Grupo en un eficiente instrumento al servicio de las Administraciones Territoriales dotándole de una gran capacidad de actuación y de inmediatez en la respuesta. Aproximadamente el 75% de los cerca de 13.000 profesionales que desempeñaron su trabajo en el Grupo



Tragsa durante 2018 lo hicieron en actividades no centralizadas caracterizadas por su cercanía al territorio, contribuyendo por tanto a fijar la población al medio rural.